

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

219. DECRETO Nº 59 DE FECHA 20 DE MARZO DE 2020, RELATIVO A ACUERDO DE LA EXCMA ASAMBLEA REFERENTE A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN ENTRE LA CAM Y RESIDUOS DE MELILLA, S.A. PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE EN EL ÁMBITO DE TERRITORIAL DE MELILLA.

DECRETO

La Excm. Asamblea de Melilla en sesión del 9 de marzo de 2020 acordó aprobar la siguiente propuesta:

PUNTO TERCERO.- MODIFICACIÓN DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN ENTRE LA CAM Y RESIDUOS DE MELILLA, S.A. PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE MELILLA.- El Sr. Secretario da lectura a la propuesta de la Comisión celebrada en sesión ordinaria el pasado día 20 de febrero de los corrientes donde se conoció la propuesta la cual fue aprobada por mayoría absoluta, con los votos favorables de 3 CpM, 2 PSOE, 1 G.M., 1 abstención VOX y 4 votos en contra del Partido Popular. Siendo del tenor literal siguiente:

Las modificaciones a introducir en el texto de la encomienda de residuos se reducen a:

1. Capítulo 4.2 “Facturación de los demás servicios encomendados”, en el que la tonelada de residuos se incrementa en 1,45 €, por la repercusión del coste del Jefe de Calidad, Prevención y Medio Ambiente, pasando de 99,86 €/tn a 101,31 €/tn (cuyo efecto quedaría a su vez incluido por aplicación del punto 4.5 de ésta encomienda). Y por otro, la gestión del CATVFU por la repercusión de la mayor actividad de dicho centro, pasaría de 13.238,60 €/mes a 35.780,27 €/mes.
2. Capítulo 1.d) “Operación del Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos Fuera de Uso, en el que se añadiría a la lista de actuaciones a desarrollar por dicho centro en tres nuevos apartados:
 8. Gestión residuos de Yeso.
 9. Gestión de los residuos de envases.
 10. Gestión de Puntos Limpios.

A continuación, se pasa a votar la propuesta de Encomienda de gestión entre la CAM y Residuos de Melilla S.A., siendo aprobada por el Pleno de la Excm. Asamblea con 15 votos a favor (8 CpM, 4 PSOE, 2 G.M. y 1 Diputado no adscrito) y 8 votos en contra.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 31883/2019, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La publicación en el Boletín Oficial de Melilla de la Aprobación por el Pleno de la Excm. Asamblea de Melilla del texto de la Modificación de la Encomienda de “GESTIÓN ENTRE LA CAM Y RESIDUOS DE MELILLA, S.A. PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE MELILLA”

Melilla 20 de marzo de 2020,
El Presidente,
Eduardo de Castro González